

PONTO MAR 2006, S. L.**PUEBLANUEVA CINCUENTA, S. L.****(Sociedades beneficiarias)****LARIX TREINTA, S. L.****(Sociedad escindida totalmente)***Anuncio de escisión total*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de socios de «Ponto Mar 2006, Sociedad Limitada», «Pueblanueva Cincuenta, Sociedad Limitada» y «Larix Treinta, Sociedad Limitada», celebradas el día 24 de noviembre de 2008, han aprobado, por unanimidad, la escisión total de la entidad «Larix Treinta, Sociedad Limitada» dividiendo su patrimonio en dos partes y traspasando cada parte en bloque y a título universal a cada una de las compañías ya existentes: «Ponto Mar 2006, Sociedad Limitada» y «Pueblanueva Cincuenta, Sociedad Limitada», de conformidad con lo preceptuado en los artículos 252.1.a) y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

La escisión se ha acordado conforme el proyecto de escisión depositado en los Registros Mercantiles de Zaragoza y Madrid, con la aprobación del Balance de escisión cerrado a 2 de octubre de 2008.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2008.—Los Administradores, Eduardo Lacasta Lanaspá y Antonio Nuez Aguilar.—70.009. 2.ª 4-12-2008

PRESENT PIEL, SOCIEDAD LIMITADA*Declaración de insolvencia*

Doña María Montserrat Nieto Amiano, Secretaria Judicial en sustitución del Juzgado de lo Social número 2 de Mataró,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento de ejecución 65/08 a instancia de kiouah Hakim y otros dos, contra Present Piel, Sociedad Limitada, en el cual se ha dictado con fecha 19 de noviembre de 2008, auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional parcial por importe de 11.485,30 euros de principal, más 1.244,23 euros de intereses provisionales y 1.244,23 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 19 de noviembre de 2008.—Secretaria Judicial, María Montserrat Nieto Amiano.—68.538.

PRODUCTOS DERIVADOS DEL VINO, S. A. (PRODEVISA)**(Sociedad absorbente)****ZUMOS DE LA MANCHA, S. A.****(Sociedad absorbida)***Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las Juntas generales extraordinarias universales de accionistas de las sociedades «Productos Derivados del Vino, S.A.», celebrada en Daimiel (Ciudad Real), el día 30 de

julio de 2008, y «Zumos de la Mancha, S.A.», celebrada en Madrid, el día 29 de julio de 2008; después de aprobar los Balances de fusión cerrados a 31 de octubre de 2007, una vez auditados los de PRODEVISA, y el proyecto de fusión, con las notas aclaratorias del informe del experto independiente, acordaron la fusión entre «Productos Derivados del Vino, S.A.», como sociedad absorbente de «Zumos de La Mancha, S.A.», como sociedad absorbida, mediante la absorción de la primera a la segunda, con disolución sin liquidación de la absorbida, y traspaso en bloque, a título universal de su patrimonio, comprendiendo todos los elementos que integran su Activo y Pasivo que adquiere la absorbente por sucesión universal en los derechos y obligaciones de la absorbida. Los acuerdos de fusión han sido adoptados conforme al proyecto de fusión de 30 de enero de 2008, redactado y suscrito por todos los administradores de las sociedades participantes en la fusión y que fue depositado en los Registros Mercantiles de Ciudad Real, el 24 de marzo de 2008, y de Madrid, el 23 de abril de 2008.

El tipo de canje aprobado es el que figura en el proyecto de fusión, con las notas aclaratorias del informe del experto independiente, y para atender al canje de la fusión «Productos Derivados del Vino, S.A.», emitirá 75.860 nuevas acciones de 6,01 euros de valor nominal cada una de ellas, aumentando así su capital social en 455.918,60 euros. El referido aumento de capital se llevará a cabo con una prima de emisión de 273.088,07 euros.

Las nuevas acciones resultantes de la ampliación de capital, tendrán derecho a participar en beneficios a partir de 1 de noviembre de 2007.

Asimismo las Juntas generales de las sociedades participantes aprobaron el sometimiento de la operación de fusión a la regulación que de la misma se establece en el capítulo VIII del Real Decreto Legislativo 4/2004 que refunde la normativa del Impuesto de Sociedades.

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados y de los Balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales de las sociedades participantes.

Daimiel y Madrid, 24 de septiembre de 2008.—El Administrador único de «Productos Derivados del Vino, S.A.», y Consejero de «Zumos de la Mancha, S.A.», Ángel Exojo Díaz.—69.556. 2.ª 4-12-2008

PROMOCIÓN Y REALIZACIÓN DE ESPECTÁCULOS, S. A.

Se hace público a los efectos señalados en el artículo 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta General Extraordinaria celebrada el 20 de noviembre de 2008, acordó reducir el capital social en 408.688.228 euros, por amortización de 68 acciones, las números: 670/674, 6.489/6.550 y 7.661 y devolución a sus titulares de las aportaciones realizadas, siendo su plazo de ejecución el de diez días contados a partir de la publicación del último anuncio, teniendo durante dicho plazo los titulares de dichas acciones el derecho a percibir en el domicilio social, en efectivo, el importe correspondiente.

Bilbao, 24 de noviembre de 2008.—Los Administradores Mancomunados, doña Eloísa y don José Antonio Carballo Castaños.—68.442.

REEIF HOLDING SPAIN, S. L. U.**(Absorbente)****REEIF PORTFOLIO PUIGPELAT, S. L. U.****(Absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace pública la decisión del socio único de

«Reeif Holding Spain, S.L.U.», tomada con fecha 26 de noviembre de 2008, así como la decisión del socio único de «Reeif Portfolio Puigpelat, S.L.U.», tomada a su vez el día 26 de noviembre de 2008, de llevar a cabo la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por parte de «Reeif Holding Spain, S.L.U.», de «Reeif Portfolio Puigpelat, S.L.U.», con extinción de la sociedad absorbida, mediante su disolución sin liquidación y el traspaso de todo su patrimonio social a la sociedad absorbente, sin ampliación de capital social en ésta, por estar íntegramente participadas por la sociedad «ING Reeif Holding, B.V.», en los términos del proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 21 de noviembre de 2008. Los Balances de fusión son los cerrados a 30 de septiembre de 2008, produciendo la operación efectos contables a partir del 1 de enero de 2008. De conformidad con los artículos 238 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado así como los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales. Del mismo modo se reconoce a los acreedores de dichas sociedades, el derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Madrid, 26 de noviembre de 2008.—Dominique Michel Maes, Secretario del Consejo de Administración de ambas sociedades.—69.529. 2.ª 4-12-2008

RESTAURANTE ARTAGAN, SOCIEDAD LIMITADA**Sociedad unipersonal***Declaración de insolvencia*

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de lo Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 78/08 y para el pago de 22.276,09 euros de principal y 4.564,24 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, al deudor Restaurante Artagan, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 14 de noviembre de 2008.—La Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—68.251.

RICORAL REFORMAS Y CONSTRUCCIONES, S. L.*Declaración de insolvencia*

Que en este Juzgado de lo Social n.º 8 de Sevilla, se sigue la ejecución núm. 79/2008, dimanante de autos núm. 208/07, a instancia de Luis Ortega Pina contra Ricoral Reformas y Construcciones, S. L., en la que con fecha 19/11/08 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Ricoral Reformas y Construcciones, S. L., con CIF núm. B-91281055 en situación de Insolvencia por importe de 5.639,51 euros de principal, más la cantidad de 422,9 y 563,95 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 19 de noviembre de 2008.—María del Carmen Peche Rubio, Secretaria Judicial.—68.523.

ROMERAYA, SICAV, S. A.*Convocatoria Junta general extraordinaria de accionistas*

Por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas y los Estatutos sociales, se convoca a los se-

ñores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas que se celebrará en el domicilio social sito en Sant Cugat del Vallés (Barcelona), calle Sena, número 12, módulo A2, edificio «Landscape», el próximo día 7 de enero de 2009, a las doce horas, en primera convocatoria, y el 8 de enero de 2009, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar el siguiente

Orden del día

- Primero.—Disolución de la sociedad.
 Segundo.—Cese de los miembros del Consejo de Administración y nombramiento de Liquidador/es.
 Tercero.—En su caso, liquidación de la sociedad. Aprobación del Balance final de liquidación y de las cuotas de liquidación que, en su caso, correspondan a los señores accionistas.
 Cuarto.—Solicitud de revocación de la autorización administrativa como sociedad de inversión mobiliaria de capital variable.
 Quinto.—Solicitud de baja de la sociedad en el registro administrativo correspondiente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores y solicitud de exclusión del Mercado Alternativo Bursátil (MAB) de las acciones representativas del capital social.

Sexto.—Revocación de la designación efectuada a la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima» (Iberclear) como entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones representativas del capital social de la sociedad.

Séptimo.—Revocación del contrato de gestión.

Octavo.—Revocación de la designación de sociedad depositaria.

Noveno.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Liquidador/es.

Décimo.—Delegación de facultades para la formalización, ejecución e inscripción de los acuerdos adoptados en esta sesión.

Undécimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la reunión.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar en el domicilio social, de forma inmediata y gratuita, todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general, así como el derecho que les asiste de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos y los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 25 de noviembre de 2008.—María Josefa Sais Callol, Secretaria del Consejo de Administración.—69.547.

RUZ SALAS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas se comunica que la Junta General Universal y Extraordinaria de la sociedad Ruz Salas, Sociedad Anónima Unipersonal, en su reunión del día 1 de octubre de 2008, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Reducir el capital social de la compañía en 402.013,68 Euros, para compensar pérdidas y restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de las pérdidas acumuladas, dejando fijado el capital social tras la reducción en 319.200 euros. Se ha tomado como base de la operación el balance cerrado a 31 de mayo de 2008, que fue aprobado por acuerdo anterior de esa misma Junta. La reducción se materializará mediante la disminución del valor nominal de las acciones, la cual afectará por igual a todas las acciones de la sociedad en proporción a su valor nominal.

Montilla, 1 de octubre de 2008.—Rafael Córdoba García, Presidente del Consejo de Administración.—68.675.

RÓTULOS PRACTINEÓN, SOCIEDAD LIMITADA

Insolvencia

Don Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 91/08, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Andrés Vicente Barreda Martín, Alberto Carriedo Novillo, Julián Benítez Jiménez, Mariano García Herrera, Luis Leoncio Abril Pineda, Danny Ronny Maya Cacedo, Mariano García Herrera, Rocío García González, José Blas López Esteban, contra Rótulos Practineón, Sociedad Limitada, se ha dictado resolución de fecha 11.11.08, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tienen el tenor literal siguiente:

Se acuerda declarar a la ejecutada Rótulos Practineón, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia por importe de 162.129,03 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 11 de noviembre de 2008.—Ángel Juan Zuñil Gómez, Secretario Judicial.—68.563.

SAN JOSÉ E HIJOS, S. L. (Sociedad absorbente)

URBANIZACIONES SAN JOSÉ, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Las juntas generales de ambas sociedades, acordaron con fecha 3 de noviembre de 2008 su fusión por absorción, siendo «San José e Hijos, S.L.» la sociedad absorbente y «Urbanizaciones San José, S.L.» la entidad absorbida que se extingue sin liquidación, traspasando su patrimonio a la absorbente, que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de aquella, mediante la correspondiente ampliación de capital social. Todo ello de acuerdo con el proyecto de fusión suscrito por los administradores de ambas compañías en fecha del acuerdo y en base a los balances de fusión de fecha 30 de septiembre de 2008.

Las operaciones de la sociedad absorbida se entenderán realizadas por la absorbente a partir del día 1 de enero de 2009.

Se hace constar el derecho que corresponde a los acreedores de las sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo y el balance de fusión. Asimismo, durante el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Laguna de Duero, 16 de noviembre de 2008.—Manuel San José Fernández, Administrador único Urbanizaciones San José, S.L. y San José e Hijos, S.L.—69.104.
2.ª 4-12-2008

SERVEIS ELECTRICS QUATRE NAVAS, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral comunico que en el proceso de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Granollers con el n.º 36/08 instruido a instancia de D. Mohammed Heddadi contra la empresa Serveis Electrics Quatre Navas, Sociedad Limitada, se ha dictado auto en esta fecha por el que se declara la insolvencia, con carácter provisional, de la empresa demandada por el importe de 3.602,35 euros.

Granollers, 25 de noviembre de 2008.—Secretaría Judicial, Lourdes Sánchez Sánchez.—68.678.

SERVEIS I MANTENIMENTS ISMASOL, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Don Eugenio López Corral, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 1319/2008 de este Juzgado de lo Social número 23, seguido a instancia de José Moya Marín contra Serveis i Manteniments Ismasol, Sociedad Limitada, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado Auto de fecha diecinueve de noviembre de dos mil ocho por el que se declara a Serveis i Manteniments Ismasol, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 12.447,39 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 24 de noviembre de 2008.—El Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona, Eugenio López Corral.—68.333.

SIRS, S. A.

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la Junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 10 de noviembre de 2008, se procede a la liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente Balance final:

	Euros
Activo:	
Terrenos y Construcciones.....	220.000,00
Amortización Acumulada	-10.509,14
Deudores (Hacienda Pública)	1.063,29
Tesorería	39.003,83
Total activo	249.557,98.
Pasivo:	
Capital Social	60.101,21
Reservas	83.648,50
Resultados Ejercicios Anteriores	-79.434,71
Resultados Ejercicio.....	185.242,98
Total pasivo	249.557,98

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Fernando de Henares, 18 de noviembre de 2008. Liquidadora única, M.ª Carmen Muñiz.—69.528.

SOCIEDAD ANÓNIMA DE CONTRATAS Y EDIFICIOS

Se hace público a los efectos señalados en el artículo 165 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, que la Junta General Extraordinaria celebrada el 20 de Noviembre de 2.008, acordó reducir el capital social en 357.60214 Euros, por amortización de 119 acciones, las números: 3.942/4.000, 9.215/9.219; 9.491/9.529; 9.864/9.876, 12.551/12.553 y devolución a sus titulares de las aportaciones realizadas, siendo su plazo de ejecución el de diez días contados a partir de la publicación del último anuncio, teniendo durante dicho plazo los titulares de dichas acciones el derecho a percibir en el domicilio social en efectivo el importe correspondiente.

Bilbao, 24 de noviembre de 2008.—Los Administradores Mancomunados Doña Eloisa y Don José Antonio Carballo Castaños.—68.441.